

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ MARIN
Radicado: 190014003003-2021-00357-00

CONSIDERANDO

Que mediante auto de fecha 09 de noviembre de 2022, este Despacho se abstuvo de realizar la diligencia de remate programada para el día 09 de noviembre de 2022 a las 02:30 p.m., por cuanto no se dio cumplimiento por parte de la apoderada judicial de la parte demandante a lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, según el cual se debe acompañar copia informal de la página o periódico donde se realizó la publicación del cartel de remate y al revisarlo, se verificó que se vulnera el principio de publicidad toda vez que no se publica su contenido total.

Por lo anterior, encuentra el Despacho que el día 09 de noviembre de 2022, se recibió oficio por medio del cual la señora ELSY ADRIANA SANCHEZ DELGADO identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.327.121 manifiesta su voluntad de postularse para ser parte de la diligencia de remate y para ello presenta el recibo de consignación que por valor de \$15.400.000 realizo en el Banco Agrario de Colombia S.A., por lo que teniendo en cuenta que dicha diligencia no se realizó, se procederá a ordenar la entrega del deposito judicial que consigno en el proceso de la referencia con el fin de hacer postura.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR LA ENTREGA del depósito judicial que se consignó dentro del proceso de la referencia a fin de realizar postura. Título que será desembolsado a órdenes de la señora ELSY ADRIANA SANCHEZ DELGADO identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.327.121 por valor de \$15.400.000.

FECHA	DEPOSITO	VALOR
09/11/2022	469180000650988	\$ 15.400.000,00

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/SEB

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA**